

Texto 14 – Asistencia Social

La asistencia social garantiza la existencia de las personas necesitadas, promueve su independencia económica y personal y asegura su integración social y profesional. De acuerdo con el artículo 115 de la **Constitución Federal** los cantones y municipios, asumen los costos de la asistencia social. El gobierno federal aporta sólo asistencia social para los solicitantes de asilo.

La asistencia social se rige por las leyes de asistencia social de los cantones, las cuales difieren dependiendo del canton. Sólo las personas que poseen una residencia permanente en Suiza y tienen necesidades básicas físicas o materiales que no pueden cubrir, tienen derecho a la asistencia social. Inmigrantes sin residencia legal no tienen derecho a la asistencia social. Ellos pueden solo utilizar los servicios de asistencia de **emergencia**.

La cobertura de la asistencia social en Suiza resulta de la diferencia entre los ingresos y los gastos de un hogar. Entre las necesidades básicas se incluyen:

- El requisito básico para la subsistencia
- El costo de la vivienda y
- Los costos para el suministro de medicinas

Si Usted siente que no posee los recursos o ingresos financieros necesarios para cubrir sus gastos basicos mensuales por favor póngase en contacto con la Oficina de servicios sociales de su municipio. Allí podrá asesorarse si usted tiene derecho a reclamar una asistencia social.

Las personas que soliciten asistencia social están obligados a proporcionar información sobre sus ingresos, sus activos y su situación familiar. Igualmente deberán reportar todos los cambios en sus circunstancias personales y financieras. Cualquier información errónea, falsa u omitida puede traer como consecuencia, que la ayuda financiera se reduzca o se suprima.

Más información sobre la asistencia social se puede encontrar en el sitio web de la Conferencia de Bienestar Social de Suiza: www.skos.ch o www.migraweb.ch.